

**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN, PROCEDIMIENTO ABIERTO, TRAMITACIÓN ORDINARIA, DEL CONTRATO DE SUMINISTRO DE MOBILIARIO, BOLAS Y DEMAS ARTICULOS NECESARIOS PARA EL CAMPO DE GOLF ABRA DEL PAS. T.M. MIENGO Y EL CAMPO DE GOLF NESTARES. T.M. NESTARES**



**SOCIEDAD REGIONAL CÁNTABRA DE PROMOCIÓN TURÍSTICA S.A.**

## ÍNDICE

<b>1.</b>	<b>Introducción y descripción general de la instalación .....</b>	<b>1</b>
<b>2.</b>	<b>Objeto del Pliego .....</b>	<b>1</b>
<b>3.</b>	<b>Objeto del contrato .....</b>	<b>1</b>
<b>4.</b>	<b>Precio del Contrato y abono .....</b>	<b>4</b>
<b>5.</b>	<b>Plazo de ejecución del contrato.....</b>	<b>5</b>
<b>6.</b>	<b>“Condiciones Generales del Suministro .....</b>	<b>5</b>
<b>7.</b>	<b>Definiciones y competencias .....</b>	<b>8</b>
<b>8.</b>	<b>Otras relaciones entre el Adjudicatario y CANTUR, S.A. ....</b>	<b>8</b>
<b>9.</b>	<b>Conclusiones .....</b>	<b>9</b>

**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN, PROCEDIMIENTO ABIERTO, TRAMITACIÓN ORDINARIA, DEL CONTRATO DE SUMINISTRO DE MOBILIARIO, BOLAS Y DEMAS ARTICULOS ESPECIFICOS NECESARIOS PARA EL CAMPO DE GOLF ABRA DEL PAS. T.M. MIENGO Y EL CAMPO DE GOLF NESTARES. T.M. NESTARES**

## **1. Introducción y descripción general de la instalación**

La SOCIEDAD REGIONAL CÁNTABRA DE PROMOCIÓN TURÍSTICA, S.A. (en adelante CANTUR, S.A.), tiene entre sus objetivos el promover el deporte del golf y el turismo en la comunidad autónoma de Cantabria, especialmente en las zonas en que estas manifestaciones no existan o sean insuficientes.

Así, dentro de CANTUR, S.A. destacan recursos turísticos de gran relevancia e impacto a nivel autonómico, nacional e internacional como el Parque de la Naturaleza de Cabárceno, los Campos de Golf del Abra del Pas y de Nestares, complejos hosteleros como el Hotel La Corza Blanca, Restaurante de Fontibre y el Refugio de Áliva, elementos singulares en entornos naturales como el Teleférico de Fuente Dé, la Estación de Esquí – Montaña de Alto Campoo o las instalaciones de Peñacabarga.

En este contexto, y conforme a las necesidades descritas en los informes previos emitidos por el Director del Campo de Golf Nestares, se ha constatado que:

Para la prestación adecuada del servicio que presta Cantur, S.A., en los campos de golf Abra del Pas y Nestares, a los jugadores que recibe, es necesario contar material de campo y grenees específico, así como diverso material para la venta en las tiendas de cada campo.

## **2. Objeto del pliego**

A la vista de los antecedentes citados, el presente Pliego tiene por objeto describir los productos a suministrar, definir las condiciones y criterios técnicos que han de servir de base para el mismo, y concretar la redacción y presentación de los documentos en cuya realización ha de intervenir el licitador para que el suministro pueda ser aceptado por CANTUR, S.A.

## **3. Objeto del contrato**

El presente Pliego, define y describe el suministro y los trabajos que son precisos acometer, para la completa ejecución del **PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN, PROCEDIMIENTO ABIERTO, TRAMITACIÓN ORDINARIA, DEL CONTRATO DE SUMINISTRO DE MOBILIARIO, BOLAS Y DEMAS ARTICULOS ESPECIFICOS NECESARIOS PARA EL CAMPO DE GOLF ABRA DEL PAS. T.M. MIENGO Y EL CAMPO DE GOLF NESTARES. T.M. NESTARES**

El suministro objeto de la contratación está dividido en DOS (2) lotes, pudiendo los licitadores presentar oferta económica a un lote, a varios o a todos.

**LOTE 1:** Suministro para el Campo de Golf de Abra de Pas

**LOTE 2:** Suministro para el Campo de Golf de Nestares.

A continuación, se detallan los productos y cantidades de cada uno de los lotes:

**LOTE 1 - CAMPO DE GOLF ABRA DEL PAS, IMPORTE ANUAL: 9.826,99.-€**

	PRODUCTO	Cantidades Estimadas ANUAL (Unidad medida unidad)	Precio Unitario máximo (IVA no Incluido)	Importe total máximo estimado IVA no incluido (€)
PRACTICAS	BOLAS DE PRACTICAS	5.200	0,50 €	2.600,00 €
	ESTERILLAS	19	200,00 €	3.800,00 €
	CESTA METALICA IMAX	4	70,00 €	280,00 €
	CUBOS PARA BOLAS DE PRACTICAS	20	11,99 €	239,80 €
MOBILIARIO	JUEGO BANDERA GREEN NYLON ROJAS 1-9	3	90,00 €	270,00 €
	JUEGO BANDERA GREEN NYLON ROJAS 10-18	3	90,00 €	270,00 €
	BANDERA GREEN CANTABRIA CON ESCUDO	6	21,40 €	128,40 €
	BANDERITAS DE PATEE GREN AMARILLAS S/N	9	4,45 €	40,00 €
	RASTRILLO BUNKERS	24	9,00 €	216,00 €
VARIOS	CORTAHOYOS SIN PALANCA	1	174,81 €	174,81 €
	CUCHILLA HONDULADA DE FILO INTERIOR	1	44,95 €	44,95 €
	CUCHILLA HONDULADA DE FILO EXTERIOR	1	44,95 €	44,95 €
	MEDIDOR DE PROFUNDIDAD	1	37,96 €	37,96 €
	DISCO RECOGEBOLAS DE 31 CM	19	12,00 €	228,00 €
MERCADERIA	BOLAS LOGO	600	1,09€	163,50 €
	TEES DE MADERA BLANCOS	2.160	0,102€	220,32 €
	TEES DE PRACTICAS 45 MM	50	0,85 €	42,50 €
	GUANTES DIFERENTES TALLAS	100	7,45 €	745,00 €
	LAPICEROS MADERA GOLF MARCADOS	4.320	0,065€	280,80 €

**LOTE 1: IMPORTE POR LA TOTALIDAD DEL CONTRATO: 19.653,98.-€**

**LOTE 2 - CAMPO DE GOLF NESTARES, IMPORTE ANUAL: 5.430,20.-€**

		<u>Cantidades</u> <u>Estimadas</u> <u>ANUAL (Unidad</u> <u>medida unidad)</u>	<u>Precio</u> <u>Unitario</u> <u>máximo (IVA</u> <u>no Incluido)</u>	<u>Importe total máximo</u> <u>estimado IVA no incluido</u> <u>(€)</u>
PRACTICAS	BOLAS DE PRACTICAS	3.200	0,50 €	1.600,00 €
	ESTERILLAS	12	200,00 €	2.400,00 €
	CUBOS PARA BOLAS DE PRACTICAS	10	11,99 €	119,90 €
MOBILIARIO	JUEGO BANDERA GREEN NYLON ROJAS 1-9	2	90,00 €	180,00 €
	JUEGO BANDERA GREEN NYLOS ROJAS 10-18	2	90,00 €	180,00 €
	CAZOLETAS NYLON GREEN 15 X 10,8	18	5,00 €	90,00 €
	RASTRILLO BUNKERS	18	9,00 €	216,00 €
MERCADERIA	BOLAS LOGO	150	1,09 €	163,50 €
	TEES BOLSAS	100	2,00 €	200,00 €
	LAPICEROS MADERA GOLF MARCADOS	4.320	0,065 €	280,80 €

**LOTE 2: IMPORTE POR LA TOTALIDAD DEL CONTRATO: 10.860,40.-€**

Este pliego se considerará integrado en su totalidad al de Condiciones Particulares del Contrato, formando, en consecuencia, parte de dicho Contrato. En caso de discrepancia entre el contenido entre ambos pliegos, prevalecerá lo dispuesto en el Pliego de Condiciones Particulares (en adelante PCP).

Será de cuenta del Licitador la realización de todos los trabajos necesarios para alcanzar el objeto del Contrato. Las cantidades máximas se han calculado teniendo en cuenta el consumo de años anteriores. Las cifras indicadas de artículos a consumir para cada lote, y su traslado al presupuesto de licitación deben entenderse como meramente orientativas, no suponiendo compromiso alguno de consumo y facturación efectivos por parte de Cantur, S.A. a lo largo de los doce meses de duración máxima del contrato.

El contrato contempla las condiciones generales del suministro para la correcta ejecución del contrato. La ejecución del contrato de suministro se realiza conforme a lo previsto en el presente Pliego y a lo dispuesto en el Pliego de Condiciones Particulares (en adelante PCP). En caso de discrepancia entre el contenido de ambos pliegos, prevalecerá lo dispuesto en el PCP.

#### 4. Precio del Contrato y abono

El valor estimado del contrato, por la duración total de contrato incluyendo las prórrogas, por los dos lotes, asciende a la cantidad de **TREINTA MIL QUINIENTOS CATORCE EUROS CON TREINTA Y OCHO CENTIMOS DE EUROS (30.514,38.-€) IVA NO INCLUIDO.**

El valor estimado para el plazo de duración del contrato para **Un (1) Año**, por los dos lotes, se establece en la cantidad de **QUINCE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE EUROS CON DIECINUEVE CENTIMOS DE EURO (15.257,19.-€) IVA NO INCLUIDO.** El desglose del valor estimado de cada uno de los dos lotes por la duración de Un año es el siguiente:

**LOTE 1: 9.826,99.-€ (IVA NO INCLUIDO).**

**LOTE 2: 5.430,20.-€ (IVA NO INCLUIDO).**

El cálculo del valor estimado se ha llevado a cabo según la estimación de consumo para la duración del contrato de los productos de cada lote, y según los precios habituales de mercado y contrataciones anteriores.

El presupuesto no podrá ser objeto de revisión al alza. Dentro del importe están incluidos también los gastos debidos a impuestos, tasas, Costes por eliminación de residuos (OM 21/06/02), Punto Verde (Ley 11/1997, de Envases y Residuos de Envases. Directiva 2004/12, objetivos traspuestos al Real Decreto 252/2006), pagas extraordinarias, complementos, pluses, gratificaciones, locomoción, desplazamientos, dietas, parte proporcional de vacaciones, seguridad social, gastos de distribución y servicios, gastos generales de empresa y beneficio industrial y, en general, todos los gastos necesarios para el desarrollo del contrato, y en particular los contemplados en el PPTP.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 101.2 de la ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, el importe indicado contempla los gastos de estructura asociados y el beneficio industrial.

El abono de los suministros se realizará conforme a la práctica general de la Sociedad y previa presentación de la factura mensual correspondiente, según los suministros efectivos realizados en dicho periodo, y la documentación solicitada en el pliego de acuerdo con la legislación aplicable y conformidad de CANTUR S.A, en función de cada lote.

Cualquiera que sea el tipo de suministro, el adjudicatario no tendrá derecho a indemnización por causas de pérdidas, averías o perjuicios ocasionados en los bienes antes de su entrega a CANTUR, S.A.

Corresponde a CANTUR, S.A. conformar los gastos derivados del suministro que requieran autorización previa. No se reconocerá ningún suministro, prestación personal o trabajo que haya de abonarse que no correspondan a este contrato y no cuente con la conformidad de CANTUR, S.A., no haciéndose cargo ésta, en consecuencia, de los gastos que pudieran producirse.

## 5. Plazo de ejecución del contrato

Se establece un plazo de duración del contrato de **UN (1) AÑO, con UNA (1) posible prórroga de un año, por un MAXIMO de DOS (2) año a contar desde la fecha de su formalización.**

La prórroga se acordará por el órgano de contratación y será obligatoria para para el contratista, siempre que el preaviso se produzca con una antelación mínima de tres meses a la finalización del contrato, no procediendo la revisión del precio.

En ningún caso, podrá producirse la prórroga por el consentimiento tácito de las partes.

Se realizarán entregas parciales periódicamente durante dicho año a demanda de las necesidades de Cantur, S.A. de acuerdo con lo estipulado en este pliego y las necesidades estipuladas por los responsables designados para cada Lote.

El proveedor deberá tener en cuenta que los pedidos y las entregas se realizarán según necesidad, previa petición del responsable de los Campos.

El proveedor deberá entregar el material a suministrar en el plazo máximo de 30 días naturales desde que se realice cada pedido, salvo que se trate de un suministro urgente, en cuyo caso el plazo deberá reducirse a un plazo máximo de 3 días hábiles.

## 6. "Condiciones Generales del Suministro

### A. Normativa Aplicable

El licitador deberá cumplir con toda la normativa de obligado cumplimiento que fuere de aplicación.

### B. Formalización de pedidos.

Cantur, S.A. tramitará a lo largo del año los pedidos necesarios para abastecer a los dos campos de golf. Los pedidos se remitirían indicando los siguientes datos:

- La fecha de pedido
- Dirección de entrega, indicando la instalación de entre las que figuran en este pliego.
- Los productos y unidades.
- Número de pedido/expediente de Cantur, S.A.
- La fecha estimada de entrega.
- Firma del responsable de Cantur, S.A. para la autorización de los pedidos.
- Importe total del pedido, diferenciando la base imponible, el IVA y el importe total.

### C. Entrega y recepción

Los productos objeto de suministro serán entregados en el plazo MÁXIMO OFERTADO desde que Cantur, S.A., a través del responsable de cada instalación, haya realizado y enviado el pedido al correo electrónico designado por el adjudicatario al efecto, salvo que se trate de un suministro urgente, en cuyo caso el plazo deberá reducirse a un plazo máximo de 3 días hábiles. El suministro se realizará en las naves de mantenimiento de las siguientes instalaciones:

- En el Campo de Golf Abra del Pas, dirección 39310 Mogro – Cantabria, Cantur, S.A.
- En el Campo de Golf Nestares, dirección 39212 Nestares – Cantabria, Cantur, S.A.

Para hacer frente a este plazo de respuesta requerido, el contratista deberá disponer en sus instalaciones de un stock suficiente de productos.

El incumplimiento de la fecha indicada, como fecha límite para la conclusión de los trabajos de suministro, por causas imputables al Adjudicatario, dará lugar a que le sean impuestas las oportunas penalizaciones, tal y como se indica en el PCP.

Las entregas y recepción de los suministros se harán con carácter general en horario de lunes a viernes de 8:00 horas a 17:00 horas, para las siguientes instalaciones:

- En el Campo de Golf Abra del Pas, dirección 39310 Mogro – Cantabria, Cantur, S.A.
- En el Campo de Golf Nestares, dirección 39212 Nestares – Cantabria, Cantur, S.A.

Todos los suministros se realizarán en presencia del personal de Cantur, S.A designado al efecto, por el Responsable del Contrato.

Con carácter general el material suministrado será entregado en la nave de mantenimiento que se indique en el pedido.

Se entenderá que existe demora en la ejecución tanto cuando no se entregue el pedido en plazo como cuando no esté completo, recibiendo en ambos supuestos el mismo tratamiento.

El material entregado que resulte defectuoso deberá ser sustituido, en un plazo máximo de 5 días hábiles a partir de que se notifique esta situación, cuando suponga un porcentaje superior al 50% del importe del pedido entregado, salvo que Cantur, S.A. indique que se realice la entrega de dicha reposición junto con el siguiente pedido que se tramite. Así mismo el material defectuoso deberá ser retirado por el proveedor. Ninguna de las acciones descritas a realizar supondrá un coste adicional para Cantur, S.A.

Cuando el contratista no pueda suministrar un bien porque haya dejado de fabricarse deberá comunicárselo a Cantur, S.A. en el momento que se produzca o en el momento de recepción del pedido, ofreciendo un listado con productos alternativos a un precio inferior o similar al producto que se va a sustituir.

Cualquiera que sea el tipo de suministro, el adjudicatario no tendrá derecho a indemnización por causa de pérdidas, averías o perjuicios ocasionados en los bienes antes de su entrega en Cantur, S.A. salvo que ésta hubiere incurrido en mora al recibirlos.



En cumplimiento del artículo 210.2 de la ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, en la entrega junto con los bultos se incluirán un albarán en el que se detallarán:

- La fecha de pedido
- Los productos y unidades, indicando el número de referencia de identificación del adjudicatario.
- Número de pedido/expediente de Cantur, S.A.
- La fecha de entrega
- Aceptación de conformidad de Cantur, S, A, es decir, espacio destinado a la firma, antefirma y sello del personal responsable de su recepción en Cantur, S.A.
- Precio del albarán, será un dato que no figurará en el mismo, salvo que Cantur, S.A. durante la vigencia del contrato necesite que se incluya, hecho que se comunicará al contratista con la suficiente antelación para su inclusión, entendiéndose como tal la fecha de remisión del pedido.

En todos los envíos los productos irán perfectamente identificados acompañados del albarán correspondiente.

#### **D. Requisitos de los productos a suministrar**

De todos los productos ofertados por los licitadores deberán incluirse las fichas técnicas, como documentación técnica no valorable en un sobre independiente dentro de su oferta tal y como se indica en el PCP.

Los productos ofertados por el contratista cumplirán los estándares de calidad, según la normativa, en términos de requisitos técnicos. No se considerarán aceptables artículos con estándares de calidad inferiores o que no cumplan con los requisitos mínimos.

Los pedidos de Cantur, S.A. están subordinados a sus necesidades, el adjudicatario se obliga a entregar una pluralidad de bienes de forma sucesiva y por precio unitario. El suministro se hará con cargo al presente contrato de suministro sin necesidad de tramitar nuevos procedimientos hasta el importe máximo del contrato.

Cantur, S.A. se reserva la potestad de encargar a un tercero, ensayos de control de calidad, con carácter arbitrario y siempre que lo considere oportuno, con cargo a la empresa adjudicataria.

Si los resultados de dichos ensayos indicaran que los productos suministrados son de características inferiores a los que la empresa adjudicataria se compromete a suministrar y/o a los considerados de referencia con carácter legal, el adjudicatario asumirá todas las responsabilidades a que hubiera lugar.

El adjudicatario, cuando Cantur, S.A. lo solicite, estará obligado a presentar una muestra física sin cargo, antes del pedido completo de unidades. Este requisito está supeditado a una muestra por producto durante la vigencia del contrato, y la misma deberá estar a disposición de Cantur, S.A. hasta la finalización del contrato.

El adjudicatario será responsable del transporte y descarga de los productos que componen cada lote con las debidas garantías de manipulación, seguridad y calidad, que correspondan a dichas tareas.

La empresa adjudicataria mantendrá a disposición de las instalaciones un teléfono o dirección de correo electrónico específico de contrato para poder atender al suministro o para resolver cualquier consulta. Este dato deberá constar en la oferta.”

## 7. Definiciones y competencias

### Director del Contrato

CANTUR, S.A., designará un Director del Contrato de entre su personal, que tendrá como misión dirigir el desarrollo y el cumplimiento del mismo, así como recibir los trabajos y suministros contratados: José Manuel Gutiérrez Serna, director del Campo de Golf Nestares

### Director del Campo de Golf

Como su propio nombre indica, es la persona designada por CANTUR, S.A., de entre su personal, para ese cometido.

### Adjudicatario

Persona física o jurídica adjudicataria del presente contrato.

### Delegado del Adjudicatario

Aquel representante que el Adjudicatario designe para ejercer las funciones de interlocutor del mismo con CANTUR, S.A., asumiendo la responsabilidad y representatividad del Adjudicatario durante el desarrollo del contrato.

## 8. Otras relaciones entre el Adjudicatario y CANTUR, S.A.

Además de las relaciones que se deriven estrictamente de los trabajos y suministros objeto del Contrato, el Adjudicatario a través de su Delegado, mantendrá informado de cuantas incidencias ocurran al Director del Contrato, realizándose reuniones si se considera necesario. De las citadas reuniones, se levantará acta, con la conformidad del Director del Contrato y del Adjudicatario.

CANTUR, S.A., o sus representantes podrán, en todo momento, inspeccionar y evaluar el cumplimiento del contrato de suministro, visitar las instalaciones y almacenes del productor y del adjudicatario (con su conformidad), recoger datos con vistas a verificar el cumplimiento del mismo, y en concreto realizar las comprobaciones necesarias tendentes a verificar si los plazos del suministro van a cumplirse.

## 10. Conclusión

Estimando que el presente Documento cumple con los supuestos que determina la legislación vigente, se da traslado del mismo a la Dirección General de la Sociedad, para su aprobación y efectos consecuentes, si procede.

Santander, a 20 de Septiembre de 2021

DIRECTOR DEL CAMPO DE GOLF NESTARES



Fdo.: José Manuel Gutiérrez Serna